



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2025

Expte. N° 2.510/24

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS elevada por la Junta Electoral General designada por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 530/2024 para entender en las Elecciones Generales convocadas con el fin de elegir las fórmulas de Rector/a-Vicerrector/a, Decanos/as-Vicedecanos/as de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior, y los Consejos Directivos de las Facultades, como así también a los representantes por los Estamentos de Profesores y Estudiantes ante el CIUNSA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 120/2025 el CONSEJO SUPERIOR deja establecido que cuando la fecha de posesión de funciones de Rector/a-Vicerrector/a, Decano/a-Vicedecano/a y Director/a-Vicedirector/a de Sede Regional fijada en el Cronograma Electoral respectivo, coincida con un día no laborable o en caso de fuerza mayor, el Acto Público referido a la asunción de autoridades electas tendrá lugar en los días hábiles posteriores, de acuerdo a la organización de cada dependencia.

QUE asimismo deja aclarado que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución CS N° 385/1997, el acto administrativo de designación y toma de posesión de funciones de las Autoridades Electas debe respetar la fecha establecida en el Cronograma Electoral respectivo.

Que dicho acto de asunción del nuevo Rector y la nueva Vicerrectora se fijó para el día Lunes 12 de mayo de 2025 a las 9:00 horas.

Por ello y atento a lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 385/1997,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS para Rector y Vicerrectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA electos en la segunda vuelta de los comicios llevados adelante el día 28 abril de 2025 y elevada por la Junta Electoral General.

ARTÍCULO 2°.- Designar y poner en funciones en el cargo de Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al Mg. Lic. Miguel Martín NINA, DNI N° 14.738.750, a partir del 11 mayo de 2025 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3°.- Designar y poner en funciones en el cargo de Vicerrectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a la Dra. María Rita MARTEARENA, DNI N° 14.304.394, a partir del 11 mayo de 2025 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el acto de asunción del Mg. Lic. Miguel Martín NINA y de la Dra. María Rita MARTEARENA se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2025, a las 9:00 horas, en el Auditorio G-400.

G
A



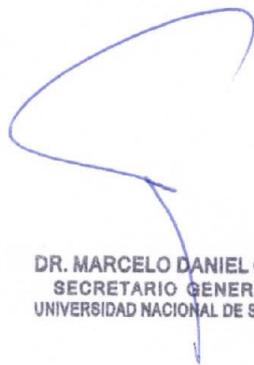
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 2.510/24

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el Sr. Rector, Mg. Lic. Miguel Martín NINA continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0490-2025